

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 03/12-15



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 02 de Diciembre del 2015

No.Orden:352/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL:2250-6515

PAPÉLERA SALVADOREÑA
R Z, S. A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
9	Cada Uno	80105040- LIBRO DE ACTAS DE 300 PAG. FOLIADO	\$10.28	\$92.52
224	Cada Uno	80101025- FOLDER T/CARTA MANILA GUATEMALTECO	\$0.05	\$11.20
20	Cada Uno	80105045- ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO ARIMANY	\$0.81	\$16.20
3500	Cada Uno	80101920- PLIEGO DE PAPEL KRAF 30X40 B-98 GRS.	\$0.09	\$315.00
6000	Cada Uno	80101921- PLIEGO DE PAPEL KRAF 30X40 B-49 GRS.	\$0.05	\$300.00
40	Cada Uno	80101320- PLIEGOS DE PAPEL LUSTRE SURTIDO DE COLORES	\$0.13	\$5.20
6789	Cada Uno	80101020- FOLDER T/CARTA DE COLORES IRAZA	\$0.10	\$678.90
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. OLGA CELINA PACAS	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$1,419.02

SON: Mil Cuatrocientos Diecinueve 02/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General,

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABLES.**

* **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Walter Ernesto Flores Aleman.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante